



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 381 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 SEP 2021

### VISTO:

El Formulario Único de Trámite-FUT, de fecha 31 de agosto del 2021, mediante el cual, el estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: **Josué Taica Bocanegra**, solicita la rectificación de sus datos personales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Formulario Único de Trámite-FUT de Visto, el estudiante **Josué Taica Bocanegra** de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, informa que en sus documentos académicos, su prenombre se encuentra erróneamente escrito sin tilde "**Josue**"; debiendo ser lo correcto con tilde "**Josué**", tal como consta en la Copia Legalizada de su Documento Nacional de Identidad, por lo que solicita su rectificación;

Que, el Artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** a petición de parte, la rectificación de su prenombre del estudiante de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **Josué Taica Bocanegra**, tal como consta en la Copia Legalizada de su Documento Nacional de Identidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación de su prenombre del estudiante antes citado, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de la Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polcarpio Chouca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL